



RESOLUCION R-Nº 1184-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 DIC 2014

Expte. Nº 17.063/14

VISTO estas actuaciones y la Nota Nº 467-SRT/2014 de la COORDINACIÓN DE BECAS de la SEDE REGIONAL TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva el listado de alumnos que, luego de efectuar los controles pertinentes, considera que están en condiciones de ser incluidos en la resolución de prórroga de las Becas de Estudios otorgadas por Resoluciones Rectorales Nros. 0506-14 y 0972-14

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN DE BECAS y a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, una BECA TOTAL, consistente en la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) mensuales, a partir del 1 de noviembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014:

Nombre y Apellido	DNI Nº	L.U. Nº
INGENIERÍA EN PERFORACIONES		
Raúl Ariel CHAVEZ	39006272	8119
David Alejandro ELÍAS	36135121	7102
Andrés Nicolás RIVERO GELATTI	39006447	8157
Gabriel Andrés GIRÓN	37919712	8134
Ángel Facundo Maximiliano JUAREZ	38507234	7999
Ramiro José Leandro LUJAN	38650632	8207
Nicolás Orlando MADARIAGA	38213228	7707
José María PALAVECINO	35479410	7615
Silvia Eugenia TEJERINA	34616194	6841
Roberto Javier VILLAGRAN	37959777	7940
ENFERMERÍA UNIVERSITARIA		
María José ARIÑEZ	40156783	7947
Gustavo Fabián CHUVE	34621190	7440
Sandra Noelia FRANCO	35782969	8145
Marcia Leticia GALLARDO	33924188	7343



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 17.063/14

Carmela RUEDA 42257455 8078

PROFESORADO Y LICENCIATURA EN LETRAS

Noelia Noemí AGUILERA	33138520	6571
Erika Lilian AYARDE ANDRADE	36677750	6866
Elías Joel BENITO	31081247	7233
Silvio Nicolas Gonzalo CONCEPCION	31517971	7961
Marleni Norma CONDORI	26300222	7240
Cristian Saúl CUELLAR	38213548	7900
Carolina Elizabeth FERNANDEZ	35135047	6544
Emilia Elisabeth FLORES	32486042	7566
Yanina Del Valle MORON	36677412	6877
Sara Cristina PEREZ	34457969	7946
Yonatan Maximiliano SOSA	35135274	6890

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN COMUNICACIÓN SOCIAL

Francisco ARANDA	30453289	8002
Daiana Jimena ARAOZ	36338808	8287
Débora Ayelen GARZON	38340960	7894
Noelia Macarena NAVARRETE	37512314	7788
Arturo Emilio OCAÑO MAHNKE	18489949	8171
María Fernanda VILLAGRAN	37302275	7985

CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

Susana Graciela PERALTA 18721005 521426

ARTÍCULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en la SEDE REGIONAL TARTAGAL en el presente período lectivo, una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales, con efecto al 1 de noviembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive:

Nombre y Apellido	DNI N°	L.U. N°
-------------------	--------	---------

INGENIERÍA EN PERFORACIONES

Walter Cayetano ARIAS	36379635	7057
Miriam Silvana ORTEGAS	33668225	7722
Jesús PEREYRA	36898597	7475
Macarena Mónica RUIZ	37716328	7932
Horacio YEBER	35309136	6398
Sergio Andrés ZABALA	33584873	7823

PROFESORADO Y LICENCIATURA EN LETRAS



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 17.063/14

María Dolores De Los Ángeles GONZALEZ	33138993	7945
Nelda Ofelia MURGUIA	33668627	7256
Carolina De La Merced QUIROGA	35479440	6886
Adriana Griselda VACA	34847470	6893

CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

Vilma Graciela FLORES	36556529	521437
Yanina Elizabeth TEJERINA	38344035	524090
Karen Ileana WILLIAMS	25598313	524094

ARTÍCULO 3º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en la SEDE REGIONAL TARTAGAL en el presente período lectivo, una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, con efecto al 1 de noviembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive:

INGENIERÍA EN PERFORACIONES

Nombre y Apellido	DNI N°	L.U. N°
Claudia Fernanda GOMEZ	39783376	8638
Ana Paula MIRANDA	38275174	-----

ENFERMERÍA UNIVERSITARIA

Karina Elizabeth SAAVEDRA	39399602	8698
Ángel Omar VALLEJOS	36592459	-----

CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

Estefanía Soledad CHAVEZ	39217547	-----
Lucía Daniela FLORES	38508419	-----

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Signature]
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaria de Bienestar Universitario
U.N.Sa.